



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/11572

04/05/2020

26057

**AUTOR/A:** CASERO ÁVILA, Alberto (GP); ROJAS GARCÍA, Carlos (GP); PÍRIZ MAYA, Víctor Valentín (GP); ANGULO ROMERO, María Teresa (GP)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que los expedientes sancionadores se inician por las Delegaciones del Gobierno a la vista de las denuncias formuladas por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. En ningún caso puede abrirse expediente sancionador a un ciudadano si no ha sido previamente denunciado por estas.

En la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Extremadura no consta boletín de denuncia alguno frente al ciudadano Fernández Vara por ningún Cuerpo o Fuerza de Seguridad.

Madrid, 10 de junio de 2020